

ste Cartapago de Don Juan Thomas
De Alvarado

Amigo
Juan Thomas

483
 anno: 1854
 Data: 189
 173
 on Augustin d

[Faint handwritten notes and signatures, possibly "Pasternica"]

+

Algunas advertencias de la Doctrina N^{ra}

P. porque en el Credo hablando de N^{ro} dice gentium non factum ante omnia secula, siendo asi que N^{ro} no fue ante omnia secula. R. que estas palabras se entienden, no de la Humanidad de N^{ro} sino de la Divinidad, la qual es ante omnia secula: pero replican, que significan: Estas cosas de s. Juan: qui pro me venit ante me factus est: Estas palabras no se pueden entender de la Divinidad, porque esta no fue hecha, sino engendrada, como consta de lo arriba dho: tam^{co} se podran entender de la Humanidad: porque antes fue s. Juan, q^{to} N^{ro} en quanto Hombre luego: A q^{to} estas palabras se explican: qui pro me venit in executione ante me factus est in previsione Divina, quando se agelan sobre la Humanidad de N^{ro}. Que es la mejor explicacion: aunque tambien se puede dar al entender con otra respuesta, que es q^{to} s. Juan quiso decir, q^{to} el aia de venir a q^{to} del era muy digno q^{to} el.

Y con sola una Voluntad quexen todo aquello q^{se} Volible.
pero el Entendim^{to} y Voluntad Divina, Como infinito
y ilimitado y con sola una inteleccion, Entienden^{to}
aquello q^{se} es inteligible, y con sola una Volicion, quexen
todo aquello q^{se} es Volible.

P. Quales son estas proceriones. R. q^{la} una es la q^{se} el Hijo
procede del Entendim^{to} en. del P.^r y la otra, la q^{se} el Hijo.

S.^{to} procede de la Voluntad del P.^r y del Hijo.

P. La primera procerion acto de q^{se} atributo Divino es. R.

que es acto del atributo de la Divina Omnipoten^{cia}.

P. Acto de q^{se} potencia es. R. q^{se} del Entendim^{to} en.

P. Quantas son las Relaciones. R. que Quatro. Scilicet la
Paternidad en el P.^r la filiacion en el Hijo, la aspira^{cion}
Activa en el P.^r y el Hijo, y la Aspiracion pasiva en el
Espiritu S.^{to}.

P. Como se define la Relacion Divina. R. q^{se} asi. lo^{ter} carac.
seu respectu, quo Una Persona, refertur ad aliam.

Luego son tres Personas de la d^{ma} Trinidad. R. q^{se}.

Consequ^{er} P.^r y Hijo. Las Personas se constituyen
por las relaciones, estas son 3. Luego. A d^{do} de las Per
sonas se constituyen por las relaciones particulares

Cdo max, por las comunes n^o max. Digo, que las
Personas Divinas no se constituyen por las relaciones
communes, sino por las particulares q^{se} son tres,
Scilicet la Paternidad en el P.^r la filiacion en el
Hijo, y la Aspiracion pasiva en el Espiritu S.^{to} pues
la aspiracion activa es comun al P.^r y al Hijo, y por
ella no se constituye Persona.

P. Como se define la nocion, o predicado nocional. R. est
forma, seu Caracter, quo Una persona distinguitur ad
alia.

P. Quantas son las nociones. R. q^{se} Cinco. Scilicet la Paternidad
en el P.^r la filiacion en el Hijo, y la aspiracion activa
en el P.^r y Hijo, la aspiracion pasiva en el Espiritu
S.^{to} y la innascibilidad en el Padre. Estas personas
se dan tambien operaciones ad extra, y operati^{on}
ad intra. Operatio ad extra: est illa, q^{se} lo^{ter} exierit
in termino finito, et limitato. Vg. Crear los cielos
y tierra. Operatio ad intra: est illa, q^{se} lo^{ter} exierit
in termino infinito, et ilimitato. Vg. la Genera^{cion}
del Padre al del Hijo, o el aspirar esto de al^{ter}o.

Es principio cierto q^d in operationibus ad extra, quid
operatur una persona, operatur et alia, non
vero in operationibus ad intra: da rason es, porq^e
la virtud, o potencia della operacion ad extra, se
halla ante actualis operationem in todas ^{tres} perso-
nas, pero la virtud, o potencia della operacion ad intra
solo se halla en una, o dos personas. Dase tam-
bien. En estas personas, predicado absoluto, y predicado
relativo.

Predicatum absolutum: Est quod convenit tribus Personis.
Et la Omnipotencia Divina. =

Predicatum Relativum: Est quod convenit uni, Vel duabus
personis Et la generacion de P^{re} al H^{ijo}, et la aspi-
racion de estis dos al Spiritu S^{an}cto.

P. Enq^{ue} se diferencia el primer articulo della Divinidad
de los demas. R. Enq^{ue} este declara la Virtud, o poten-
cia, pero los demas el Exercicio desta Virtud.

P. Este misterio es pater n^{ost}r. R. Si p^{er} q^{ue} es Sobrenatural.

P. Si es ista Naturam: R. Si la d^{iv}ina natural es Verda-
dera, y este misterio tambien es Verdadero, q^{ue} lo
Verdadero no responde como Verdadero.

P. Si P^{ater} tiene memoria. R. No. p^{er} memoria est recordatio

ultim^{um}, et preterit^{um}, q^{ue} P^{ater} n^{ost}r. n^{on} adatiene olvidado. P^{ater} n^{ost}r.
tres Personas Divinas, distinguen della Coeⁿencia Di-
vina. R. No: quia in Divinis omnia sunt idem, ut non
obstat relationis oppositio h^{ic}.

P. Si es de fe que se dan proceriones Divinas. R. Si asi constan
del Caso, q^{ue} dice: qui ex Patre, filioq^{ue} procedit. =

Contra.
Quilibet persona est ens aⁿte, sed si daretur procerio Divi-
na non esset ens aⁿte q^{ue}. R. Et ens aⁿte secundum p^{ro}ced^{um}
centiam Divinam Cdo man^{et}, secundum predicatum rela-
tivum q^{ue} man^{et}: id est secundum filiationem, et distincta si-
militer minori n^{on} d^{ic}itur. Ita. Ergo Persona filij
est ab eterno, n^{on} d^{ic}itur. R. Si secunda Persona proce-
deret a prima antequam procederet non esset hoc ipso
ab eterno: q^{ue} d^{ic}itur. non esset ab eterno anteq^{ue} proce-
deret p^{ro}cedente origini Cdo ant^{ea}, p^{ro}cedente tempore
n^{on} ant^{ea}. **Contra.** Misterio della S^{an}cti^{tas} Trinitas sc^{ilicet} q^{ue}
este principio: q^{ue} sunt eadem uni S^{an}ctis, sunt idem
inter se q^{ue} sunt eadem uni S^{an}ctis finito et infinito
termino Cdo ant^{ea}: uni S^{an}ctis infinito et limitato, q^{ue}
ant^{ea}.

P. Quantas personas tiene etc. R. Una. Cor. Unde se hallan
tres Personas: el P^{ater} d^{ic}itur luego enl^{ic} se hallan 3 Personas. R.
Unde se hallan 3 personas in D^{iv}ino Cdo: in abstracto
n^{on} man^{et}, y como el P^{ater} solo se halla in abstracto in d^{iv}ino.

Segundo Artículo della Divinidad.

P. Qual es el segundo artículo della Divinidad. R. Creaſe Padre.

P. Que atributo Divino se da especialm. al P. R. Esta omni-
ges la razon: p. ninguna cosa se da nec ad intra, nec ad
extra, q. no tenga el sex del P.

P. Porq. se dice primera persona, el P. R. q. no procede de
otra; lo otro p. aquella Persona es primera, q. tiene el
sex a. t. q. el P. dio el sex al Hijo. luego:

P. Si el P. es causa del Hijo. R. no: quia causa est prior ma-
quam effectus. P. nec autor. R. se tomo como causa, o como
principio: si como causa: no por la razon d. t. si como principio
si. luego el P. es principio del Hijo. R. no. luego. luego
es principio del Hijo. no. luego. P. luego. donde
ay principio, ay principio, red se esta ay principio q.
el P. q. luego. quando el principio es constitu-
tore del Hijo. Cdo. luego. quando es productivo no
luego. et. luego.

Tercer Artículo della Divinidad.

P. Qual es el Tercer artículo della Divinidad. R. Creaſe Hijo.

P. Que es lo q. se atribuye al Hijo especialm. R. La
Sanctidad: p. el Hijo procede del entendimiento

del P. como el acto mas inmediato del entendimiento
es la Sanctidad inde. t.

P. Si el Hijo es hecho. R. no; como consta del credo: genitus
non factum. P. neg engendrado. R. si: genitum non fac-
tum. Ita. Q. uis genitur q. non a. P. No. ans. P.
ans. Q. uis genitur per intellectum Patris, sed intellectus
Patris et filij sunt idem. q. A. d. q. mag. Q. uis genitur per
intellectum Patris secundum predicationem absolutam
Cdo. mag. secundum relationem no. mag. q. si digo
q. el Hijo es engendrado por el entendimiento
commodificado por la paternidad, pero no con la filia-
cion.

P. Si el P. engendra al Hijo in actu primo, o in actu
secundo. R. in actu secundo: p. si engendo non
ut intellexeret, sed ut intelligens: et in Divinis
idem est ens, ac intellectus, como consta de las palabras
Igo ex ore altissimi produi.

P. Qual es la potencia proxima de engendrar. R. una es
quod, y otra quo. La quod es el P. q. la quo, es el en-
tendimiento del P. modificado con la paternidad, y
otra remota, que es la Esencia Divina.

P. Eng. se distingue la generacion de la produccion. R.
tamq. ratio superior, et inferior: vale bien esta. De q.

P. Yaq hemos dicho, q el P. es principio como, o deq manera
es. R. q hay principio quod, y quq. el principio quod del
Hijo es el P. el quq puede ser tambien, proximo, y me-
diato, y remoto: el proximo, y inmediato el ele-
mentum Divino: el remoto, y inmediato es la naturaleza Divina.

P. George meo schade Hamax Nro esta Segunda persona
 of la Tercera. A los propios de los Nros se venen por.

M. Padre, y como la segunda tenga el proceder de potencia assimilativa, qual es el entendim^{to}. inde est: y esta suma Similitud, que se halla entre el P. e hijo, que es la aspiracion activa no conviene al Spiritus. lo otro p^o al Spiritus. no le comunico su ex^{ta} y naturaliza ut fecunda, como se la comunico al hijo.

Contra. de la accion con la Mula V^a procede del Alma y la Legua se dice generacion, y no obstante hoc, no le comunican la Mula la naturaliza ut fecunda: y aunq^{ue} al Spiritus no le comunico la naturaliza ut fecunda, la aspiraci. del se dice generacion. R. que ay disparidad y es en el primer caso se dice generacion, p^{er} su termino, q^{ue} la Mula procede del principio inadecuado; pues ni el Alma ni sola la Legua son Capaz para engendrar; y en el segundo caso, su termino qual es el Spiritus. p^{ro}cede del principio adecuado, q^{ue} es la Voluntad Divina, la qual se halla igualm^{te} y en virtud proxima ab^{en} el P. como en el hijo. lo otro se llama mayor generacion la del hijo, que la del Spiritus p^{er} el hijo es summe similis al P. y concepto de generacion esset

sume similis alu principio, quod manifestum est ab eius definitione: quod est: Origo vivente a vivente in similitudinem nat. y no habla aqui de la generacion general. quia verum procreati essent filij hominis; no tanto de la especifica; p^{er} se distinguen las Personas, aunque ha de hablar de la natural. =

Del Quarto Artículo de la Trinidad.

P. Qual es el 4^o artículo de la Trinidad. R. Causa Spiritus. 5^o el qual tomado por dos d^{ic}iones conviene ala 2^a Persona. pero tomado por una sola conviene ala 3^a.

P. Que es lo q^{ue} se llama vete atribue al Spiritus. R. Se llama p^{er} como la 3^a Persona procede de la Voluntad y de acto mas inmediato de la Voluntad sea el amor por eso.

P. Si el Spiritus procede del P. y del hijo como de dos principios adecuados, como de un principio adecuado. R. de uno a de uno: p^{er} la potencia proxima por la qual tubieron + el P. y el hijo aspiran al Spiritus. es una, si la potencia Divina.

P. Qual es la potencia proxima por la qual se inspira el Spiritus. R. Una es quod, y otra que, la quod es la aspiracion activa; la que es la Voluntad, la Almotia y la esencia Divina.

P. Si el quinto sea hijo del P. **R.** que no. quia non procedit similis vi nuz procerionis.

Contra. Aquel es hijo q^{se} le comunica su rex y naturaleza l^{go}. **R.** d^o mag^{is}. Aquel es hijo del P. que le comunica su rex y naturaleza semejante vi procerionis Cdo. Altra n. et sic distincta minori n^o de equ^{is}.

Contra. Por lo la 2. Persona q^{se} hijo del P. q^{se} es semejante a el en la naturaleza divina q^{se} d^o por l^o la 1. persona q^{se} hijo del P. q^{se} es semejante a el en la naturaleza divina deo p^{ro}cedit n^o deo et quia procedit similis vi nuz procerionis Cdo. et sic distincta min^{or} n^o de q^{se} m. =

Del Quinto Artículo de la Divinidad =

P. Qual es el quinto artículo de la Divinidad. **R.** Cae que es Criador. **P.** q^{se} deuenos ex^{ter} en este artículo. **R.** que a^uo exio el Cielo y la Tierra de la nada, y que lo esta conservando. =

Del Sexto artículo de la Divinidad =

P. Qual es el sexto artículo de la Divinidad. **R.** Cae q^{se} es Salvador. **P.** Enq^{se} se distingue el 6. del 5. de la Divinidad.

R. En el quinto se extiende a mas q^{se} el sexto. p^{er} mucho mas crea q^{se} salva =

P. Enq^{se} se distingue Christo Salvador de D^o Salvador. **R.** Enq^{se} D^o es Salvador como Causa principal y p^{ri}ncipal como Causa meritoria; hoc est p^{er} q^{se} mericio p^{er} su muerte. La Salvacion del Genero Humano. =

P. Supuesto q^{se} la Comunión de los S^{an}tos sea a este sexto artículo, q^{se} ellos resplandere en ella. **R.** q^{se} los meritos de Christo. =

De Septimo artículo Divinitatis =

P. Qual es el septimo artículo de la Divinidad. **R.** Cae q^{se} es glorificador. En el qual artículo se contiene implícite el caer q^{se} el es Remunerador: p^{er} q^{se} remunerador es el q^{se} premia al bueno y castiga al malo y como en el septimo artículo de la Divinidad Cae q^{se} el es la gloria q^{se} persevera en dignidad; inde est =

De primo humanitatis artículo =

P. Qual es el primer artículo de la Humanidad. **R.** Cae q^{se} es Verbo Divino Encarnado. **P.** Qual est Incarnatio. **R.**

Est vno Verbo Divino cum natura humana.

P. Si ^{to} Verbo encarnó ala ciencia Divina, o ala Persona
de la Persona Divina: porq si hubiera encarnado
ala ciencia Divina, se seguiria, q todas las Personas
avian encarnado, lo qual es falso y herético. —

Contra Non
datur Mysterium Incarnationis q falsificatur, quod Persona
Divina incarnata fuit. R. respondi: p. ans: si daretur
mysterium incarnationis in Verbo, daretur mutabilitas, hoc
non datur q. R. quod in Verbo no se dio mutacion alguna p. q
en el Mysterio de la Encarnación. no se dio de ser Divino sino solo
como ser humano, lo qual no es mutarse sino to-
mar una forma, q antes no tenia, qual es la hu-
manidad. —

P. Setado mucho tiempo en la Encarnación. R. que se oio
en un instante real de tiempo: pero para entenderse
con claridad daremos algunos signos, o instantes de
origen, o inteligencia: En el primero se conoció asi
misma con la ciencia de si mismo: En el segundo conocio
divino atodo los posibles y futuros contingentes con la
ciencia de simple inteligencia: En el 3. previo a

atodo los predeterminados ala gloria y en primer lugar
a Christo, como licencia de todos. En el 2. p.
divino el pecado de nro Padre: En el quinto decreto divino
que el Verbo Divino, o la segunda Persona de la 3. ma
Trinidad vayase al mundo aca por este pecado: En
el sexto decreto divino que encarnase en la prim.
Enteñal de María, 3. ma en el septimo decreto divino
vayase el Arxangel S. Gabriel con la embajada a
nuestra 3. ma la dijo: Ave gratia plena: Al oir estas
palabras, se trubo la Virgen, y la Volvió adentro del Ang.
Ne timeas María, invenisti gratiam apud Deum, et
concepisti et paries filium.

Al qual Respondio la
Virgen: quomodo fiet istud, quoniam Virgum non
cognosco. y la dijo el Angel: Spiritus Sanctus
Superveniet in te, et Virtus altissimi obumbrabit.
Et libi: al qual convino la Virgen diciendo es
tas palabras: Ecce Ancilla Domini fiat mihi se-
cundum Verbum tuum, y de este modo, se verifico
lo de S. Juan, et Verby Caro factum est, et habitavit
in nobis: pues regrese p. al saludar el Angel

M. S. le callo su nombre: pues solo la dijo. ave
gratia plena. R. ps los Angeles con Cortesanos
del Cielo, y como es propio de Cortesanos el Callar pro-
pio nombre, quando tiene otro mas excelente, qual es el
gratia plena.

P. Si merecio la Virgen en la Encarnacion, quoad Substan-
tiā, alit quoad Circumstantiā. R. que quoad Circumstantiā
por la Venia de determinado el q. aia de encarnar, y
en esta suposicion, determino despues, que aia de ser en el
vientre dela Virgen, mas en el de otra Virgen, loqu.
se deja entender con un exemplo. q. el Rey tenien-
do ya determinado ir a Logroño, y no opondale mas
en Casa de Juan q. en la de Pedro, derimo, que su-
solo merecio la Venia del Rey quoad Circumstantiam
y no quoad Substantiā; p. antes q. se acordare de la
Venia el Rey ya determinado Venir a Logroño; pero
rei Rey se hubiere movido a Venir no mas, q. por estar
en Casa de Juan, p. ser de grandes juergas, diximos
q. Juan merecio la Venia del Rey, quoad Substan-
tiā inde est.

P. La Encarnacion recibe immediatam. ala P. o. a. natu-
raleza. R. q. ala P. o. del Verbo Divino: porq. si in

Immediate se hubiere unido ala naturaleza, no solo
hubiera encarnado la Segunda, sino tambien la 1.^a
y 3.^a lo qual no se sigue, autendose Immediate unido
ala P. o.

P. Porq. encarnó mas la 2.^a q. la 1.^a R. porq. convenia, que
aquels ab eterno aia oia Saudivia encarnada, fueren
in Tempore Saudivia Encarnada: otra razon: quia
sicut per Verbum omnia facta sunt, dicunt, ut per illud
restituerentur. Esta se da a mas delas razones, q. aignā
el Pacheco.

P. Si como la 2.^a P. o. encarnó pudo aue encarnado la 1.^a P.
la 3.^a R. si: porq. no repugnaba: y todos los no repugna
se ha de conceder ala Divina Omnipotencia: que no
repugne se puede: porq. si aia de repugnar o aia de
ser de parte dela Naturaleza, o dep. de Persona, o dep.
de la Divini. No de parte dela P. o. quia quilibet P.
en Nature Personā est simpliciter independens mas
ab alia: No tampoco de parte dela Naturaleza hu-
mana, p. la naturaleza humana es Capaz de ser
privada de su propia Persona, y ser personalizada
por P. o. a. ni tampoco de parte dela Divini. p. se tanto
se recibe immediatam. en el Verbo Divino, sino en la

Naturaleza humana, luego de ninguna parte repugna.
P. Si el Verbo Divino pudo aver encarnado en una crea-
tura racional. R. Si. p. q. no repugnaba, y no ay mag-
razones, q. las asignadas arriba: diciendo en la 1.ª raz-
on lugar de Persona. Supuesto, y nada mag.

P. Si todo el S. S. concurre a la Encarnacion. R. Si.
p. q. es operacion ad extra: aucto specialiter etc. atri-
bue al Spiritu S.º por ex obra de amor.

P. Se oyo el misterio de la Encarnacion. naturalm. om. laq. d. m.
R. q. miraculorum. P. Qual, o que el milagro. R. q. fue el de
la penetracion, el qual consiste en q. dos cuerpos ocupen
a un tiempo un mismo lugar.

En el 3.º signo de la Encarnacion decimos, que el Spiritu S.º
Unio. el cuerpo, y Alma entre si. En aquel instante
este cuerpo, y Alma unidos entieri, como se llama-
ria. R. que se llamaria Naturaleza humana: p. q. en el
tal signo, no se podia llamar D.º. p. q. q. este se compo-
ne de 2 naturalezas y en aquel signo solo denota la hu-
mana, tampoco se podia llamar A.º. p. q. q. decen.
deente es, el re. P. En aquel signo no tenia, por q.
impidiera el Spiritu S.º. tampoco se podia llamar

P. Supuesto q. D.º. tiene 2 naturalezas perfectas, luego

habe tener dos personas. P. No. D.º. es perfeccion de la
naturaleza la Persona, es ari en D.º. se dan 2 natura-
lezas perfectas q. R. d.º. mag.º: es perfeccion de la
naturaleza humana la persona in esse supanti d.º.
mag.º, in esse naaz n.º. Mag.º: y ari digo, q. la persona
perficiona ala naturaleza, pero no enseña de natura-
leza; pues si ella se por si no es perfecta, no la ha-
de perfeccionar ala Persona.

P. Por q. encarno en la M.ª Virgen. R. p. q. ari como el pri-
mer P.º. q. d.º. fue engendrado de sierva inmacu-
lada; ari conuenia q. el segundo q. d.º. q. ari reinten-
peta Christo, encarnasse tambien en la Entera de la
Virgen.

P. Quando el Verbo Divino encarno demudo. R. no p. q. d.º. es
immutabile.

Contra. mutari nihil aliud est, quam aliter se
haberi quam antea. Verbum Divinum postquam in-
carnabit aliter se habuit, ac antea: q. se mutavit. R. d.º.
mag.º: mutari nihil aliud est, quam aliter se habere ac
antea augendo perfectionem, quam antea habebat n.º.
mag.º: quam antea non habebat Cdo mag.º et sub eadem
consideracione distincta m.º. inq. p. D.º. q. ari digo

Que el Verbo Divino, q^{do} encarna, no recibio perfeccion alguna, q^{se} antes no hubiere por lo tanto se mudo.

P. porq^{se} siendo la Encarnacion operacion ad extra, solo encarna la segunda persona; supuestos in operationibus ad extra, quicquid una persona operatur, operatur et aliter. R. porq^{se} la segunda concurre no solo causaliter sed etiam seminative; pero las otras solo causaliter, et efective, y solo en este sentido, es cierto el principio de que in operationibus ad extra d^{ic} la misma distincion. se da en la Iglesia de la Redempcion, y no otra.

P. Como se llama el Verbo Divino despues de encarna.

R. Jesu Christo: el qual nombre recompone de dos d^{ic}tos.

Si, de Iesu, y Christo. I. que quiere decir Iesu. R. q^{se} Salvador. I. q^{se} que nos salvo. R. del Cautiverio del Dem^{onio}.

I. q^{se} quiere decir X^po. R. q^{se} Ungido = I. q^{se} fue Ungido.

R. que fue de las gracias, y dones del Spiritu s^{an}cto. P. unde dicitur M^{at}th^{eu} 3. R. q^{se} a Chrismate, quia Virtus fuit Chrismi.

P. I. que es Christo. R. q^{se} es un sugeto Divino, q^{se} consta de dos naturalezas, Divina y humana.

P. Si Christo esta en todas partes. R. q^{se} en q^{se} d^{ic}to si, pero en q^{se} Hombre no: p^{er} en q^{se} d^{ic}to. H^{omo} como limitado solo esta en el Cielo, y en el s^{an}cto Sacram^{en}to del altar.

Quando dos cosas estan unidas donde esta la una

se halla la otra, atqui la humanidad estavida con la Divinidad, luego donde esta la humanidad a^{de}serta la Divinidad. R. q^{se} esta ala manera, q^{se} esta la alma en todas p^{ar}tes del cuerpo, pero la Quereza no esta en todas las partes, q^{se} se halla esta Alma, ita similit^{er}.

P. Si todas las personas hubieran encarnado, si podian aver tomado un mismo ef^{ecto} de personacion. R. no: porq^{se} asi como una misma ma^{ter}a, no puede ser informa^{da} por diversas formas, prestando un mismo numero ef^{ecto} de informacion; asi tampoco una misma naturaleza puede ser personalizada por diversas personas, prestando un mismo numero ef^{ecto} de personacion.

P. Si todas las Divinas personas hubieran encarnado si podian aver tomado diverso ef^{ecto} de personacion. R. si: porq^{se} asi como una misma ma^{ter}a puede ser informa^{da} por diversas formas prestando diverso ef^{ecto} de informacion, asi tambien una misma naturaleza puede ser personalizada por diversas personas, prestando diverso ef^{ecto} de personacion.

P. Cuantas uniones se hallan en Christo. R. dos, una hipostatica, y otra natural. P. Si quando Christo estaba

Muerto, se podía decir, este Cuerpo es Christo. R. que
se podía decir Christo muerto, pero no vivo: porque
como la muerte consiste en separarse la Alma del
Cuerpo, y aquel Cuerpo no tenía Alma, por eso no se
podía decir vivo: porq. Christo es D. y H. y aquel
dicho Cuerpo no se podía decir H., por eso no se podía
decir es D.: porq. este siempre estuvo unido a la Divi-
nidad. =

P. Si el Hijo fue engendrado por el Entendim. de la Divi-
dad, ¿por el de las tres personas Divinas. R. que procedió por con-
comitum de la Divinidad, y de todas las Divinas Perso-
nas. =
P. ¿procedió por un comitum perfectissimo, y conomitem.
perfectissimo, no solo es de la Divinidad, sino también
de las tres Divinas personas. =

P. Si el Verbo Divino se pudo aver unido a una naturaleza
ya personalizada por otra persona permaneciendo ambas. R.
q. si: porq. una forma se puede informar a una materia
formada por otra forma permaneciendo ambas personas
lo q. se debe en Divinidad: p. q. el Hijo personaliza a la natu-
raleza Divina personada por el Padre, permaneciendo am-
bas personas. Lo otro p. q. una Unición puede Unirse a un
Cuerpo Unido por otra Unición, permaneciendo ambas Uni-
ones. =

Contra. La persona es último complemento

transgredían los últimos complementos. En un compuesto: q. lo q.
may. La persona es último complemento in omni linea persona-
tionis n.º. mai. in aliqua linea Cdo. mai. H.

P. El ser unido in media a la naturaleza fue la Divinidad, o la filiación.
R. q. la filiación: p. q. si se hubiera unido a la Divinidad, hubiera
encarnado todas las tres personas Divinas: p. q. la Divinidad igualm.
se halla en todas las tres Divinas personas: lo otro p. q. si se hubiera
unido a la Divinidad, y no a la filiación, la naturaleza de Christo
no podía obrar: porq. ninguna naturaleza puede obrar sin ser
personalizada: quia ideo dicuntur actiones sunt suppositum; es
aí, q. la Divinidad no hubiera dado la personalidad porq. no es
personal: p. la filiación ya le podía dar la personalidad p. q.
es persona.

P. Si el Verbo no hubiera pecado, si el Verbo Divino hubiera encarnado.
R. q. si: p. q. el motivo de venir Christo al mundo, fue
mostrar sus Divinos atributos, o a q. si no se hubiera no hu-
biera pecado, se salta este motivo: q.º

P. Si la Alma de Christo es inmensa. R. q. no: porq. si, criada, y lo
creado no puede ser inmenso.

Del Segundo Artículo de la Humanidad. =

P. Qual es el segundo artículo de la humanidad. R. Cuero

En el Quarto axo exemo, q^d descendio ala inferno. P. como
quede en las d^{as} p^{tes} vaxane ala inferno, siendo asi, q^e
cuerpo quedo en la Cruz? R. si aunq^{ue} quedo el cuerpo
en la Cruz, se dice bien, q^d p^{te} descendio, quia actiones
sunt suppositorum, et singularium perfectorum, y
como todas perfectas q^d es el Alma paso ala infer-
no indecible. P. como se entienden aquellas palabras,
quod Deus contemnit alumpit, nunq^{ue} dimittit. R. q^d se
entienden en qu. ala p^{te} absolutas, q^d son Cuerpo y
Alma, pero no en qu. ala partes modales: esto es en qu.
ala Union: p^q el Cuerpo y Alma pueden estar unio-
dos ala quales llaman p^{te} absolutas: p^o no en qu. ala mo-
dales, que es la union, la qual no queda esta sin exte-
mos, o se puede decir, q^d se re entiende post p^{re}sence-
tionem. —

Del quinto año de la Humanidad

En este quinto año Cuemos, q^{do} resucito dentre los muertos:

P. Porq^{ue} resucito dentre los muertos. R. para dar a entender, q^{ue} no ve et realiter. Lo otro para q^{ue} los muertos sean destigos de la verdadera muerte, y y^{er}ruccion para con los q^{ue} no lo fueran.

P. Pues q^{ue} resucito al tercero dia y no antes, ni despues. R. p^{er} q^{ue} hubiera resucitado antes, dudarian si aun muerto verda-
deram^{te} o^{ra}, y si hubiera tardado mucho, dixian, q^{ue} aun f^{ue}l-
tado ala palacio, q^{ue} lo es segun aquellas palabras: Sexta die
Resurrexam. et ides M^o. P. como resucito Christo. R. q^{ue} con los

4 dotes del cuerpo glorioso, 1^a Claridad agitada, Subtilidad,
Impenetrabilidad. Contra Christo antes de morir tubo estos dotes,
q^{ue} lo es n^o el antec^{ed}. porq^{ue} M^o antes de morir no tubo el
dote de la impenetrabilidad: la razon es, q^{ue} no se verificase
de Christo, q^{ue} aun un instante mientras vivo deo de pa-
der, y aun q^{ue} se verda^d, q^{ue} tubo los otros dotes, pero los tubo
transcurren (ma^{is} q^{ue} resucito tubo todos ellos p^{er}manen-
tes)

inguo Et dirigitur: y para mayor Claridad ad^{ic}tiendo, que
el dote de la Subtilidad se comunico quando nacio, el de
agilidad q^{ue} andubo por los mares, el de Claridad q^{ue} se re-
figura: pues la transfiguracion con^{ti}nua en a^uer comunicado
el dote de Claridad. P. Quid est Resurrectio. R. Est unio ani-

me cum corpore. P. Inaley son los dotes del Alma gloriosa

R. q^{ue} vision, fruncion, comprehencion, la vision con^{ti}nua

ad faciem, y este corresponde ala

prehencion con^{ti}nua en gozar ad^{ic}tiendo

subtilidad, y esta corresponde ala elegancia

con^{ti}nua en aquella gloria, que tiene la Alma

quando el ~~Alma~~ inmensa Verdad, y esta corresponde
ala Claridad =

Del sexto año de la Humanidad

Quin fue el primero q^{ue} sento en los Cielos. R. q^{ue} Christo

q^{ue} convenia, q^{ue} sentase aq^{ue} el Cautero de todos los pre-

destinados, y como M^o es por ello =

Otra: La M^o de la Virgen

dice q^{ue} la Virgen luego q^{ue} nacio fue asistida ante la S^{ma}

Trinidad: luego parecio sento antes q^{ue} M^o en el Cielo. R.

q^{ue} decimas q^{ue} el primero, q^{ue} sento en el Cielo fue M^o, y

endiante p^{er}manen^{te} y aun q^{ue} se verda^d, q^{ue} la Virgen en-

tado antes, pero solo fue transcur^{re} et ides M^o

Del septimo año de la Humanidad

En el septimo año de la Humanidad creemos, que Christo vendra

ajuzgar los vivos, y los muertos. Quid est Resurrectio. R. Est unio

animi, ac corpore.

Somos de resucitar con los mismos cuerpos, y almas que

Subimos. R. queri: p[er] esta sea obra de D[eu].

Luego el día del Juicio podrá resucitar un
condenado, y juntamente glorioso. Ang[elus] Reg[is] V[er]o. ^{muertos:}
Barbaro. Infel matane aun Christiano estando en su fin.

Comiere, ental caso el cuerpo del Christiano se convertiera en
substancia del Infel, y luego de muerto resucitara este cuerpo
con la misma substancia del Christiano, y coniguien tem.

Niea este cuerpo Condenado por quanto sea del Infel, y por
tanto por qu[er] era del Christiano. E[st]o no se ignora talmen
te, y para claridad aduecto, se la substancia del

considera m[ay]or prima genita esencial, y m[ay]or prima genita
integral. La primera es aquella m[ay]or proxima Recogida alq[ue]
mo es a[nt]es del Alma. La segunda es aquella quantidad ma

terial, y la substancia, y se convierte o se puede convertir en
del Infel, no es la primogenita esencial, p[er] esta es inco
tible, sino la primogenita Integral, y coniguien tem.

decimos, que hemos de resucitar con los mismos cuerpos, y
entien de la m[ay]or prima genita esencial, y no de la Integ

P. P[er]o si hade ser la Resurreccion de los cuerpos. P[er]o si si fueren
complices con el Alma en la culpa, lo sean tambien en la

P. P[er]o si luego y no muere no goza el cuerpo del premio, o sea
como el Alma. E[st]o por lo p[er]icial misericordia de D[eu] que quiere
queden aquellos cuerpos, para que no traigan ala memoria

Muerte. P. Qual sea el premio. E[st]o glorioso. P[er]o con que